



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de julio de 2021

RES. SAGyP N° 230/21

VISTO:

El TEA A-01-00012196-3/2021 caratulado “*D.G.C.C. s/ Impresión Colección Normativa 2021*”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 10680/21 la Dirección de la Editorial Jusbairensis solicitó la impresión de doscientos (200.-) ejemplares de cada uno de los títulos que componen la Colección Normativa 2021, a saber: Normas Administrativas y Procesales de la CABA, Código Fiscal 2021, Normas Contravencionales y de Faltas, Normas Constitucionales y Tratados Internacionales con jerarquía Constitucional, Normas Institucionales, Normas Penales y Normas de Procedimiento Penal, según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 57298/21). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 17 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.10 del Acta N° 17 obrante en Adjunto 57303/21).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a la suma de pesos quinientos noventa y un mil seiscientos veinticinco (\$591.625,00) IVA incluido (v. Adjunto 66583/21).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias (v. Adjuntos 62993/21 y 68225/21).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del

gasto correspondiente y realizó la imputación presupuestaria correspondiente mediante NUP 346/2021 (v. Adjunto 67267/21).

Que la Dirección de Editorial Jusbaire prestó la debida conformidad para la prosecución del trámite (v. Memo 11245/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el DICDGAJ N° 10298/2021. Allí, previa reseña de lo actuado y efectuar el análisis jurídico pertinente manifestó que *“con relación al proyecto de Resolución SAGyP y Contrato Interadministrativo incorporado en Adjunto N° 69205/21, esta Dirección General entiende que el mismo, desde el punto de vista estrictamente jurídico formal, resulta apto”* y concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas y las constancias obrantes en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado oportunamente por la Editorial Jusbaire así como la normativa legal vigente, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente”*.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 17/2021 y autorizar el gasto por la suma de pesos quinientos noventa y un mil seiscientos veinticinco (\$591.625,00) IVA incluido para la impresión de doscientos (200.-) ejemplares de cada uno de los siete (7.-) títulos que componen la Colección Normativa 2021, a saber: Nomas Administrativas y Procesales de la CABA, Código Fiscal 2021, Normas Contravencionales y de Faltas, Normas Constitucionales y Tratados Internacionales con jerarquía Constitucional, Normas Institucionales, Normas Penales y Normas de Procedimiento Penal, conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Adjunto 66583/21.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este

acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 17/2021 tendiente a la impresión de doscientos (200.-) ejemplares de cada uno de los siete (7.-) títulos que componen la Colección Normativa 2021, a saber: Nomas Administrativas y Procesales de la CABA, Código Fiscal 2021, Normas Contravencionales y de Faltas, Normas Constitucionales y Tratados Internacionales con jerarquía Constitucional, Normas Institucionales, Normas Penales y Normas de Procedimiento Penal.

Artículo 2º: Autorízase el gasto por la suma de pesos quinientos noventa y un mil seiscientos veinticinco (\$591.625,00) IVA incluido para la impresión de doscientos (200.-) ejemplares de cada uno de los siete (7.-) títulos que componen la Colección Normativa 2021, a saber: Nomas Administrativas y Procesales de la CABA, Código Fiscal 2021, Normas Contravencionales y de Faltas, Normas Constitucionales y Tratados Internacionales con jerarquía Constitucional, Normas Institucionales, Normas Penales y Normas de Procedimiento Penal, conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Adjunto 66583/21.

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue autorizado en el artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Regístrese y publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. . Comuníquese a la Editorial Jusbares y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 230/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES